



DECRETO N° **1396**  
TEMUCO, **21 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.09.2022 presentada por INMOBILIARIA INTERLOMAS S.A
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28364
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 681.011
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 979 305
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA INTERLOMAS S.A
Rut	: 96.705.310-4
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ DE LAIRE MARCO ANTONIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.09.2022
Otorgación N°	: 354
Fecha Otorgamiento	: 12.09.2022
Rol Avalúo	: 00160-0210
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMENTE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO MEIRA APURTO**  
ALCALDE

NBH/HAA/MNV/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

2562617